

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 175-2015

Guatemala, 24 de julio de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por medio del cual readecúa entre varios programas, recursos de los Préstamos BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresiva y BIRF-7430-GU Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria; además, con ingresos corrientes incrementa la subvención económica de la Asociación Futuro Vivo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **352** de fecha **21 JUL. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,077,539</u>	<u>3,077,539</u>
670	Ministerio de Educación	52	52	96,000	96,000
671	Ministerio de Educación	52	52	288,000	288,000
688	Ministerio de Educación	11	11	150,000	150,000
698	Ministerio de Educación	52	52	2,543,539	2,543,539

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,077,539</u>	<u>3,077,539</u>
Ministerio de Educación	<u>3,077,539</u>	<u>3,077,539</u>
Gastos de Funcionamiento	3,077,539	3,077,539

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,077,539)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

